

ACTA

ASUNTO: Pleno extraordinario
14.mayo.2026

Referencia: Pleno extraordinario 14.05.2026

Expediente: 2026/00016009Q

Unidad: Negociado de Actas

ACTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO** **DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2026.**

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y un minuto del día 14 de mayo de 2026, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Rafael Antonio Mateos Pizarro	Alcalde Presidente
Emilio José Borrega Romero	Concejal del PP
Víctor Manuel Bazo Machacón	Concejal del PP
Encarnación Solís Pérez	Concejala del PP
Pedro Juan Muriel Tato	Concejal del PP
M ^a Soledad Carrasco López	Concejala del PP
Tirso Leal Vázquez	Concejal del PP
M ^a Jacoba Ceballos Silva	Concejala del PP
Ángel Orgaz Valle	Concejal del PP
Jorge Lorenzo Suárez Moreno	Concejal del PP
Noelia Rodríguez Campos	Concejala del PP
María Ángeles Costa Fanega	Concejala del PSOE
Jorge Villar Guijarro	Concejal del PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala del PSOE
Ana Belén Fernández Casero	Concejala del PSOE
David Santos Holguín	Concejal del PSOE
Beatriz Cercas García	Concejala del PSOE
Antonio Bohigas González	Concejal del PSOE
María Lourdes García Frades	Concejala del PSOE
Alberto Serna Martín	Concejal del PSOE
Eduardo M ^a Gutiérrez Murillo	Concejal de VOX
Francisco Flores Mancebo	Concejal de VOX
M ^a Consolación del Castillo López Basset	Concejala de Unidas Podemos
Álvaro Jaén Barbado	Concejal de Unidas Podemos
Juan Miguel González Palacios	Secretario General
Justo Moreno López	Interventor General

AUSENTES

Andrés Licerán González

Concejal PSOE

El Sr. Concejal D. Andrés Licerán González, no asistió a la sesión, excusando su falta de asistencia ante la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Intervención.

Número: 2026/00014894M.

Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2026.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda, y Especial de Cuentas**, en sesión extraordinaria celebrada el día **8 de mayo de 2026**, que dice lo siguiente:

«**DICTAMEN.-** Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de lo dispuesto en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se elabora la presente **MEMORIA** explicativa del contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Integran el Presupuesto General: el presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres y el presupuesto del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, así como los presupuestos de los entes dependientes en los términos previstos en la normativa vigente.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres concibe este presupuesto como una herramienta clave para consolidar un modelo de ciudad basado en el crecimiento sostenible, la cohesión social y la modernización de los servicios públicos en los que venimos trabajando desde el inicio de la legislatura. El presupuesto de 2026 supone un paso decidido hacia la transformación de Cáceres, con una apuesta clara por la inversión, la innovación y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Nos encontramos ante un presupuesto marcadamente expansivo, que no solo mantiene y mejora los servicios públicos esenciales, sino que impulsa un ambicioso programa inversor sin precedentes recientes. Este presupuesto refleja

una acción de gobierno que combina la estabilidad financiera con la capacidad de atraer recursos y ejecutarlos en beneficio de la ciudad.

Se trata, además, de un presupuesto que refuerza el compromiso con las políticas sociales, la vivienda, la sostenibilidad urbana, la digitalización y el desarrollo económico, dando respuesta a los retos actuales y anticipándose a las necesidades futuras de Cáceres.

Especial relevancia adquiere el capítulo de inversiones, que alcanza una cifra histórica, permitiendo abordar actuaciones estratégicas que contribuirán a transformar la ciudad. Entre ellas destacan:

- La ampliación del polígono de las Capellanías (1.584.531,58 euros), favoreciendo el desarrollo industrial y la atracción de empresas.
- La revitalización de espacios urbanos clave como la Avenida de España, Plaza de América y su entorno (442.000 euros).
- La rehabilitación de viviendas municipales destinadas a alquiler social (324.333,33 euros), reforzando el compromiso con el acceso a la vivienda.
- La inversión en infraestructuras hidráulicas, como la renovación del saneamiento en Islas Baleares y Pedro Romero Mendoza, o el abastecimiento en la Sierrilla.
- La urbanización de la parcela del Mercado Franco, con una inversión de 2.200.000 euros.
- La apuesta por la sostenibilidad y la infraestructura verde, con el desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras Verdes y la conexión de la Ribera del Marco.
- La cofinanciación de todas las actuaciones recogidas en la EDIL con actuaciones tan relevantes como la reforma de la Avda. Virgen de la Montaña o Plaza Marrón.

Asimismo, se impulsa de manera decidida la transformación digital del Ayuntamiento, con inversiones en equipos, licencias, plataformas tecnológicas, sistemas de información geográfica y herramientas de participación ciudadana, avanzando hacia una administración más eficiente, transparente y cercana.

El presupuesto también incorpora actuaciones en cultura, turismo, participación ciudadana, patrimonio, o deporte, con actuaciones tan necesarias como la climatización del Palacio de la Isla, mejoras en instalaciones deportivas, el desarrollo de un circuito de mountain bike o la redacción del proyecto de piscina climatizada, una actuación comprometida por este equipo de gobierno y deseada por la ciudadanía.

Cabe destacar igualmente la continuidad de los presupuestos participativos, que permiten a la ciudadanía intervenir directamente en la mejora de su entorno, con actuaciones en parques, accesibilidad, mobiliario urbano y espacios públicos.

En definitiva, este presupuesto representa una hoja de ruta clara para avanzar hacia una ciudad más moderna, sostenible, inclusiva y atractiva para vivir e invertir. Un presupuesto elaborado con altura de miras y pensando en grande.

Desde el punto de vista cuantitativo, el presupuesto del Ayuntamiento de

Cáceres para 2026 se presenta con equilibrio presupuestario y asciende a un total de **90.664.963,55 euros**, frente a los 84.970.042,38 euros del ejercicio 2025, lo que supone un incremento muy significativo.

ESTADO DE INGRESOS

El estado de ingresos ha sido elaborado con criterios de prudencia y rigor técnico, tomando como referencia la evolución de ejercicios anteriores.

Capítulo I.- Impuestos Directos.

Se mantiene estable, con un ligero ascenso, con una previsión de 38.288.842,89 euros.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos.

Se incrementa hasta alcanzar la previsión de 5.218.199,31 euros.

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.

Se sitúa en 10.710.224,82 euros.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Se incrementa hasta los 28.887.655,83 euros, reflejando una mayor captación de recursos externos.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.

Se recoge 1.367.284,00 euros.

Capítulo VI.- Enajenaciones.

Se prevé una cuantía de 4.957.512,65 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

Aumenta significativamente hasta los 1.185.244,05 euros, reforzando la capacidad inversora.

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Se incorpora una previsión de 50.000,00 euros.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros.

No se prevé.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos responde a la necesidad de garantizar los servicios públicos y ejecutar el ambicioso plan de inversiones.

Capítulo I.- Gastos de Personal.

Asciende a 33.734.190,48 euros, recogiendo los compromisos adquiridos con el personal municipal.

Capítulo II.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Se sitúa en 37.829.053,10 euros, consolidando la mejora de los servicios públicos.

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Se prevén 50.000 euros, manteniéndose en niveles sostenibles.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.
Se prevén 9.943.423,97 euros.

Capítulo V.- Fondo de Contingencia.
Se mantiene en 5.000 euros.

Capítulo VI.- Inversiones Reales.
Experimenta un incremento muy notable hasta los 8.968.397,88 euros, reflejando el carácter transformador del presupuesto, con un aumento del 73,83% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2025.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital.
Se prevé 84.898, euros.

Capítulo VIII.- Activos Financieros.
Se prevé en 50.000 euros.

Constan en el expediente los anexos exigidos por la normativa vigente.”

Vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria emitidos por la Intervención General Municipal con fecha 4 de mayo de 2026.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Asuntos Sociales”, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2026.

El resumen del Presupuesto por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
I	38.288.842,89	0,00
II	5.218.199,31	0,00
III	10.710.224,82	403.521,13
IV	28.887.655,83	3.832.060,09
V	1.367.284,00	0,00
VI	4.957.512,65	0,00
VII	1.185.244,05	67.500,00
VIII	50.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
	90.664.963,55	4.303.081,22

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
I	33.734.190,48	725.011,27
II	37.829.053,10	2.155.569,95
III	50.000,00	500,00
IV	9.943.423,97	1.354.500,00
V	5.000,00	0,00
VI	8.968.397,88	0,00
VII	84.898,12	67.500,00
VIII	50.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
	90.664.963,55	4.303.081,22

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.”

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **cinco** votos a favor (cuatro de los/as concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del concejal del Grupo Municipal VOX), **cuatro** votos en contra (tres de los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista y uno de la concejal del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres) y **ninguna** abstención (**dictamina favorablemente** y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Asuntos Sociales”, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2026.

El resumen del Presupuesto por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
I	38.288.842,89	0,00
II	5.218.199,31	0,00
III	10.710.224,82	403.521,13
IV	28.887.655,83	3.832.060,09
V	1.367.284,00	0,00
VI	4.957.512,65	0,00
VII	1.185.244,05	67.500,00
VIII	50.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
	90.664.963,55	4.303.081,22

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
I	33.734.190,48	725.011,27
II	37.829.053,10	2.155.569,95
III	50.000,00	500,00
IV	9.943.423,97	1.354.500,00
V	5.000,00	0,00
VI	8.968.397,88	0,00
VII	84.898,12	67.500,00
VIII	50.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
	90.664.963,55	4.303.081,22

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor. **POR LA COMISIÓN».**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Concejale Delegado de Hacienda, que procede a defender y explicar las líneas fundamentales del Presupuesto.

(.../...)

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones.

(.../...)

Finalizado el turno de intervenciones el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Asuntos Sociales", las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2026, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor, trece** (once de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal VOX); **votos en contra, once** (nueve de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y dos de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **abstenciones, ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por trece votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Asuntos Sociales", las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2026.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

2. Área del Negociado de Actas.

Número: 2026/00015635X.

Toma en conocimiento del escrito presentado por la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Encarnación Solís Pérez, comunicando la renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, relativa a la renuncia presentada por D.ª Encarnación Solís Pérez, el 5 de mayo de 2025, al cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento:

«Visto el escrito de Renuncia de D.ª Encarnación Solís Pérez, al cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 5 de mayo de 2026, del siguiente tenor literal:

*«D.ª ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ, con DNI ***6811**, mayor de edad,*

*domiciliada en Cáceres, *****, en su condición de Concejala de este Ayuntamiento.*

MANIFIESTO

Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar mi renuncia al acta de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Cáceres, a 05 de mayo de 2026. Fdo.: Encarnación Solís Pérez».

De acuerdo con la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, el Pleno de la entidad local de que forma parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona durante el periodo de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Recibida la certificación de la Corporación Local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo, en favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida.

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la **renuncia de D.ª Encarnación Solís Pérez**, efectuada con fecha 5 de mayo de 2026, al cargo de CONCEJALA de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, por el Grupo Municipal del Partido Popular.

SEGUNDO: Comunicar a la Junta Electoral Central que la persona a que corresponde cubrir la vacante es D. Jaime Alejandro Jabato García, siguiente candidato por la lista del Grupo Municipal del Partido Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO: Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos».

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, cede el uso de la palabra a la Sra. D.ª Encarnación Solís Pérez.

(.../...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, una vez enterado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, **aprobar** la propuesta anteriormente transcrita en todos sus

términos, que queda elevada a acuerdo.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se dirige a la Sra. D^a Encarnación Solís Pérez agradeciéndole el trabajo realizado en este Excmo. Ayuntamiento.

(.../...).

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512 -

8a4753de83d9ae2737a6d7431e8fa09b21ee4be6165396f172386df73984c3421674adf8fef095214d2ba1983441dc92f6cf76cb32bf22fa13a94840c0bf6d70. Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

<https://caceres.seneca.tv:443/watch?id=MDRjMDNjNGEtMWQ5YS00YTA0LWI0OWMtYWQ2YTc1NjIwYjM4>

MINUTAJE

A continuación, se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:00:17 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:00:44 : 1. Aprobación del Presupuesto General del Excmo. de Cáceres, de su Organismo Autónomo, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2026.

00:00:53 - *González Palacios, Juan Miguel*

00:02:42 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:02:50 - *Orgaz Valle, Ángel*

00:15:06 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:15:15 - *López Baset, María Consolación del Castillo*

00:21:58 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:22:05 - *Gutiérrez Murillo, Eduardo María*

00:30:15 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:30:19 - *Fernández Casero, Ana Belén*

00:51:31 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:51:36 - *Orgaz Valle, Ángel*

01:08:00 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

01:08:07 - *López Baset, María Consolación del Castillo*

01:13:01 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

01:13:04 - *Gutiérrez Murillo, Eduardo María*

01:17:40 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

01:17:44 - *Fernández Casero, Ana Belén*

01:24:36 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

01:24:39 - *Orgaz Valle, Ángel*

01:34:37 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

01:34:44 - *Votación.*

01:35:37 : 2. Toma en conocimiento del escrito presentado por la Concejala del

Grupo Municipal del Partido Popular, D.^a Encarnación Solís, comunicando la renuncia al cargo de Concejala del Excmo. de Cáceres.

01:35:49 - González Palacios, Juan Miguel
01:37:32 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
01:37:35 - Solís Pérez, Encarnación
01:46:35 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
01:47:40 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

